

FE DE ERRATAS

En el Decreto Supremo N° 4272, de 23 de junio de 2020, publicado en la Gaceta Oficial N° 1283, de 23 de junio de 2020:

ARTÍCULO 38.- (CREACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA):

Dice:

“I. ...en el marco del Programa de Vivienda Social y Solidaria establecido en el Decreto Supremo N° 28794, de 12 de julio de 2006.”

Debe decir:

“I. ...en el marco del Decreto Supremo N° 0986, de 21 de septiembre de 2011.”

ARTÍCULO 39.- (FINALIDAD DEL FONDO DE GARANTÍA - FOGAVISS):

Dice:

“I. ...Plan Quinquenal vigente...”

Debe decir:

“I. ...Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional...”

ARTÍCULO 64.- (DINAMIZACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN):

Dice:

“... Programa de Vivienda Social y Solidaria establecido en el Decreto Supremo N° 28794, de 12 de julio de 2006.”

Debe decir:

“... Decreto Supremo N° 0986, de 21 de septiembre de 2011.”

ARTÍCULO 65.- (CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS):

Dice:

“...Fondo de Garantías del Programa de Vivienda Social y Solidaria.”

Debe decir:

“...FOGAVISS.”

SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA

DECRETO SUPREMO N° 690

03 DE NOVIEMBRE DE 2010 .- Dispone la suscripción obligatoria, sin excepción alguna, de todas las entidades del sector público que conforman la estructura organizativa del Organismo Ejecutivo, así como de entidades y empresas públicas que se encuentran bajo su dependencia o tuición, a la Gaceta Oficial de